

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital, directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto, 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 19 de Junio.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 126.

Pósitos.

Por el Arrendatario de la Agencia ejecutiva se ha nombrado á Don Alejandro García Calleja Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos del Pósito de Magaz, y á D. Pedro Buey Montes para los de Reinoso de Cerrato y Fuentes de Valdepero, á los efectos que previene el art. 12 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace saber á los Alcaldes de dichos Ayuntamientos.

Palencia 19 de Junio de 1908.

El Gobernador,
Agustín Díez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Con el fin de realizar la información previa encomendada al Instituto de Reformas Sociales por Real orden de 12 de Julio de 1907 acerca del trabajo nocturno de las mujeres, y á fin de que los encargados de rea-

lizarla puedan llenar su cometido en las mejores condiciones;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Que las Autoridades, Corporaciones y funcionarios del Ministerio de la Gobernación faciliten el cumplimiento de lo preceptuado en la disposición precitada, y colaboren y auxilien á los funcionarios del Instituto á quienes les está encomendada aquella información.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1908.—Cierva.—Señor Gobernador civil de....

(Gaceta del día 18 de Junio.)

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Cervera.

Fiscal de Resoba, D. Matías Moreno Ramos.

En el partido de Frechilla.

Juez de Castromocho, D. Francisco Velasco del Corral.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 16 de Junio de 1908.—

P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

DIRECCIÓN
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES
DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el 22 de los corrientes, de

nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Marzo y Abril, para las amas de cría, externas que lactan ó tienen á su cuidado niños de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á particulares y los socorros domiciliarios de los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 12 de Junio de 1908.—
Manuel Diezquijada.

Juzgado municipal
de Santibáñez de Resoba.

Don Manuel Sierra Martín, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia ha designado el local Escuela en que ha de constituirse la única Sección para cuantas elecciones tengan lugar en el actual año.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 22 de referida ley Electoral, se hace público por medio del presente edicto para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Santibáñez de Resoba 17 de Junio de 1908.—Manuel Sierra.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA,
15.º DE CABALLERÍA.

El día 23 del actual y hora de las once tendrá lugar la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho en el cuartel de San Fernando.
Palencia 15 de Junio de 1908.—El

Comandante Mayor, León Ochotorena, V. B. El Coronel, Prestamero.

Junta local de primera enseñanza
de Tariego.

Alcalde Presidente, D. Valentín de Cós Fernández.

Concejales, D. Ruperto de los Ríos Parra y D. Genaro Gil Pastor.

Cura párroco, D. Amós Juárez Francés.

Médico, D. Alejandro Nieto Cosío, Farmacéutico, D. Andrés Sanz Sánchez.

Padres de familia, D. Urbano Pablo Valdeolmillos y D. Agapito García Palacios.

Madres de familia, D.ª Mercedes Puertas Sánchez y D.ª Tomasa Rueda Gil.

Secretario, D. Luis Pablo Valdeolmillos.

Ayuntamiento constitucional
de Bustillo de la Vega.

Don Victorino Gutiérrez Lorenzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega.

Certifico: Que la Junta local de primera enseñanza de este distrito reorganizada con arreglo al Real decreto de 7 de Febrero último, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Victorino Gutiérrez Lorenzo.

Vocales Concejales, D. Cosme Delgado Pérez y D. Anselmo Maldonado.

Padres de familia, D. Martín Martínez Lorenzo y D. Guillermo Francia.

Madres de familia, D.ª Julia Ortega y D.ª Jesús de Prado Salas.

Párroco, D. Martín Borge Laso, Delegado para el pueblo de Lagunilla, D. Nemesio Martín.

Bustillo de la Vega 6 de Abril de 1908.—Victorino Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Baltanás.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Tarifa 1.ª			
Autillo Crespo, Julian.....	Iglesia.....	Almacenista al por mayor de aceite y jabón.....	522 »
Castro García, Mauricio... Cruz Martínez, Leocadio (de la)	San Millán..... Corraladas.....	Ferretería pormenor Tejidos é hilados de lana.....	198 » 179 »
Atienza Espina, Severiano.. Villafruela Puertas, Vicente	Idem..... Campillo.....	Idem ídem..... Venta de vinos por mayor.....	179 » 145 »
Diez Puertas, Pedro..... Cantera Rozas, Ricardo... Carranza Fombellida, Ambrosio.....	Cármén..... Sol..... Mayor.....	Ferretería pormenor Ultramarcos..... Idem.....	198 » 100 » 100 »
Baranda Espina, Benita... Alonso Obispo, Angel..... Arredondo Masa, Restituto. Campo Monasterio, Valeriano (del).....	Paloma..... San Millán..... Mayor..... Idem.....	Idem..... Venta carnes frescas Idem..... Comestibles.....	100 » 52 » 52 » 52 »
Baranda Puertas, Anastasio García Atienza, Matea..... Palomo Puertas, Francisco. Alonso Ruipérez, Martín... Curiel Guadalajara, Anastasio.....	Idem..... Idem..... Tinte..... Virgen..... Mayor.....	Idem..... Café..... Taberna..... Parador..... Idem.....	52 » 52 » 48 » 35 » 35 »
Rodríguez Villoriego, Valentín..... Cepeda Ortega, Francisco. Carranza Fombellida, Matías.....	Idem..... Campillo..... Plaza Mayor.....	Idem..... Abacería..... Idem.....	35 » 35 » 35 »
Atienza Lezcano, Teresa... Raedo Puertas, Florencia.. Fombellida Calleja, Julian.	Idem..... Mayor..... Tinte.....	Quincalla en portal. Idem..... Taberna en el radio.	85 » 85 » 24 »
Tarifa 2.ª			
Espina Cabezudo, Benigno..	Plaza Mayor.....	Arrendatario de consumos.....	138 50
Maté Díez, Alejandro..... Minguez Arredondo, Fernando.....	Idem..... Corraladas.....	Coche de viajeros... Idem.....	184 » 100 »
Carranza Masa, Sabino... Carranza Rodríguez, Donaciano.....	Sol..... Tinte.....	Expendedor cereales Idem ídem.....	104 » 104 »
Espina Núñez, Pablo..... Calleja Palomo, Mariano... Calleja Gutiérrez, Valentín. Torres Gil, Hipólito.....	Lucera..... Real..... Lucera..... Idem.....	Idem ídem..... Idem ídem..... Idem ídem..... Idem ídem.....	78 » 78 » 78 » 78 »
Carranza Fombellida, Ambrosio..... García Atienza, Matea.....	Mayor..... Idem.....	Mesa de billar..... Idem ídem.....	24 » 34 »
Tarifa 3.ª			
Divar Perelétgui, Eleuterio El mismo..... Blas Martínez, Jacinto (de).	Cantarranas..... Idem..... Cantareros.....	Fábrica de curtidos. Molino de corteza... Horno vasija ordinaria.....	160 » 32 » 28 »
Espina del Tío, Eugenio... Solórzano Calvo, Plácida (herederos).....	San Millán..... Parra.....	Fábrica de yeso.... Molino harinero....	45 » 19 95
Marqués de Aguilafuente... Carranza Fombellida, Ambrosio.....	Madrid..... Mayor.....	Idem..... Fábrica de gaseosas.	19 95 44 80
García Atienza, Matea... Calleja Calleja, Crescencio. García Barcenilla, Alejandro.....	Idem..... Cármén..... Torre.....	Idem..... Idem..... Horno con brega...	44 80 44 80 40 »
Curiel Calleja, Fermín... Baranda Cabezudo, Patricio. Rodríguez Serrano, Petra..	San Millán..... Escuela..... Aguardenteros...	Idem..... Idem..... Idem.....	40 » 40 » 40 »
Tarifa 4.ª			
Profesión de Orden civil.			
González Cano, Hilario... Silva Atienza, León..... Maté Díez, Alejandro.....	Iglesia..... Mayor..... Plaza.....	Farmacéutico..... Veterinario..... Idem.....	92 24 46 20 46 20
Profesión de Orden judicial.			
Arjona Arjona, Román... Enriquez Fernández, Camerino.....	Campillo..... Corraladas.....	Abogado..... Idem.....	102 48 102 48

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Aguado Sanz, Vicente..... Minguez Arredondo, Fernando.....	San Millán..... Corraladas.....	Procurador..... Idem.....	63 84 63 84
Aguado Cabezudo, Tomás... Cuenca Gallego, Ladislao..	Tinte..... Plaza Mayor.....	Idem..... Escribano de actuaciones.....	63 84 57 10
Alvarez González, Juan... Alonso Ruipérez, Martín... Artes y oficios.	Mayor..... Virgen.....	Notario..... Secretario Juzgado.	138 60 33 60
Picado Fernández, Lino... Tarrero Amor, Eudocio... Prádanos Mijangos, Edelmiro.....	Almojadas..... Mayor..... Iglesia.....	Albartero..... Barbero..... Carrretero.....	24 » 24 » 24 »
Diez Manuel, Nicasio... Curiel Puertas, Dmas... Tío Aguado, Quintín (del)	Mayor..... Tinte..... Castillo.....	Hojalatero..... Panadero..... Idem.....	24 » 24 » 24 »
Tío Aguado, Germán (del). Rodríguez Varona, Vicente. Moreno Gómez, Nicolás... Rodríguez Villoriego, Valentín.....	Iglesia..... Almojadas..... San Millán..... Mayor.....	Idem..... Herrero..... Sastre..... Zapatero.....	24 » 24 » 24 » 24 »
López Aguado, Vicente... Guerra Martín, Santiago... Tarifa 5.ª—Sección 1.ª	San Millán..... Plaza..... Churruca.....	Idem..... Idem..... Horno de pan cocer.	24 » 24 » 6 »
Tejedo Cabezudo, Ramón... Cabezudo Espina, Faundo.. Cabezudo Merino, Ricardo. Diez Espina, Ezequiela...	Plaza..... Mayor..... Iglesia.....	Vendedor en barraca café y aguardiente Idem ídem..... Vendedora de retales	6 » 6 » 6 »

Ayuntamiento constitucional de Husillos.

Don Santiago Carrancio Cortés, Alcalde constitucional de referida villa.

Hago saber: Que la Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida el día 1.º del actual en conformidad á lo dispuesto en la disposición final del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 7 de Febrero último y en la forma siguiente:

- Alcalde Presidente, D. Santiago Carrancio Cortés.
- Vocales Concejales, D. Crisantos Cortés Ortega y D. Cipriano García Reol.
- Vocal nato Párroco, D. Julio Márcores Cortés.
- Vocal Inspector de Sanidad, Don Julio del Val Villameriel.
- Padres de familia, D. Pablo Gatón Pulgar y D. Venancio Moro García.
- Madres de familia, D.ª Aurelia Cortés Gutiérrez y D.ª Iluminada Mancho Aguado.
- Secretario, D. Rogelio Rebollar Aragón.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero del año actual de 1903.—Santiago Carrancio.

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Don Manuel Vallejo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Hago saber: Que la Junta pericial de mi digna presidencia ha terminado los apéndices al amillaramiento correspondientes á la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal para el año de 1909, acordando ex-

ponerles de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones de los interesados que se crean perjudicados, pasado el plazo sin verificarlo no se admitirán por extemporáneas.

Osorno 17 de Junio de 1908.—Manuel Vallejo.— Por su mandado, El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.

Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito para el próximo año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento y á los efectos reglamentarios, dentro de los cuales se interpondrán las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lomas 17 de Junio de 1908.—El Alcalde, Práxedes San Martín.

Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Campos.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para la derrama de los repartimientos de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Bárcena de Campos 16 de Junio de 1908.—El Alcalde, Luciano González.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuestos mineros.—2.º trimestre de 1908.

FIJACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que á continuación se expresan por el 3 por 100 de producto bruto de los minerales extraídos durante el 2.º trimestre del corriente año, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRE DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN.	CLASE DEL MINERAL.	Cantidad fijada. — Ptas. Cts.
97	172	Esperanza.....	Sociedad anónima Minas de Triollo.....	Triollo.....	Calamina.....	200 »
98	412	San Millán.....				
100	456	Carmen.....				
566	1870	Esperanza.....	D. Luis Ruipérez.....	Alba de los Cardaños.....	Idem.....	130 »
567	1871	Fé.....				
607	1933	Jacinto.....	Jacinto Corral.....	Idem.....	Idem.....	175 »
608	1933 bis	Julia.....				

NOTA. La fijación previa que antecede, es por lo menos doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas, párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900, y quedará nula parallas que presenten relación de productos aunque sea negativa, párrafo 3.º de la regla 1.ª del art. 35 del vigente Reglamento de 28 de Marzo de 1900, debiendo de hacer constar en las mismas los gastos de transporte de los minerales, precio en venta de los mismos, según previene la circular de dicho Centro de 30 de Octubre de 1903, y quedará subsistente para los que falten á estos requisitos.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Palencia 17 de Junio de 1908.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas y Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., Alberto Auset.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Río-Pisuerga.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal y Junta de asociados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual.

(Conclusión).

Día 1.º de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho por su orden y fueron tomados los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Pasar á informe de la Comisión respectiva las instancias de D. Benito Izquierdo y D. Mariano López en que solicitan terrenos para hacer plantaciones de chopo.

Conceder hasta último del mes á D. Adolfo Arroyo para la entrega definitiva de las aceras por él construídas.

Que se publique bando en estos días de Carnaval que tienda á la seguridad de las personas y se fije otro en el paseo para el buen orden del mismo y conservación del arbolado, flores y demás.

Declarar la insolvencia de los deudores al Pósito que constan en la declaración de partida fallida entregada por el Agente D. Valentín Prieto, exponiéndose al público por término de cinco días y remitiéndose transcurridos éstos al Jefe de la Sección provincial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho por su orden y el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y que se las dé el debido cumplimiento.

Abonar con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos, 10 pesetas de gratificación al tallador D. Pedro Sangrador, y los honorarios de reconocimiento al Médico titular.

Nombrar los Vocales que han de componer la Junta municipal de Protección á la infancia, conforme á la Real orden circular de 28 de Febrero último y convocar á los Señores nombrados para la constitución de mencionada Junta.

Nombrar los Vocales de la Junta de Instrucción pública que corresponden al Ayuntamiento y designar los que ha de nombrar el Sr. Gobernador, conforme al Real decreto de 7 de Febrero último.

Conceder á Elías Ramírez, de acuerdo con el informe de la Comisión respectiva, el terreno solicitado para hacer plantación de chopo, á este solo objeto y dejando siempre á salvo los aprovechamientos comunales de pastos.

Denegar de acuerdo con el informe de la Comisión respectiva la concesión de terrenos solicitados para plantar á D. Benito Izquierdo y Don Mariano López, por ser los sitios en el soto donde ha acordado el Ayuntamiento no conceder nada.

Pasar á informe de la Comisión respectiva las instancias de D. Matías Rodríguez y D. Juan Rivero, en que solicitan terrenos para hacer plantación.

Y no teniendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Dióse cuenta por su orden de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y que se las dé el debido cumplimiento.

Que se satisfagan al contratista de las aceras D. Pedro Sangrador, á cuenta, 1.500 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º del presupuesto de gastos.

Conceder de acuerdo con el informe de la Comisión á D. Juan Rivero y D. Matías Rodríguez los terrenos que han solicitado para hacer plantación, solo á este fin, y con la obligación de dejar á salvo los aprovechamientos comunales de pastos, denegando al D. Matías la concesión del otro terreno que pide á los Ladrones por pertenecer al soto.

Pasar á informe de la Comisión respectiva las instancias de Luis Bravo y Damián León en que solicitan terrenos para hacer plantación.

Que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente la cantidad que con arreglo á lo presupuestado pueda girarse de la cuenta presentada por la Compañía de luz eléctrica, referente al mayor número de lucés colocadas, pues encuentran justa la reclamación, y no bastando lo consignado, que se manifieste á la Compañía la imposibilidad de girar toda la cantidad, por falta de consignación, pero que se procurará hacerlo en los presupuestos sucesivos.

Designar al Arquitecto provincial D. Jerónimo Arroyo para formar el proyecto necesario para el ensanche

de parte de las calles Real y de la Piedad y terminación de la calle Mayor al desemboque de la plazuela de Santa Ana, para lo cual son necesarias algunas expropiaciones, y una vez formado el proyecto se dé cuenta á la Corporación, á fin de determinar lo que proceda con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones concordantes.

Encargar á la Comisión correspondiente estudie el medio mejor de proceder á la numeración de casas, una vez que por el transcurso del tiempo la mayoría de ellas no tienen numeración.

Que llegada la época de proceder al coteo de los sotos, según costumbre, se publique bando haciendo saber quedan coteados desde el día de mañana.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 22.

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por no haber asistido suficiente número de Concejales.

Día 26, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la extraordinaria de este día dándose cuenta de los asuntos pendientes de despacho por el orden puestos en la convocatoria extendida al efecto y tomándose los acuerdos siguientes:

Que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de un presupuesto extraordinario para que con el sobrante de la existencia en Caja en 31 de Diciembre último y el exceso en la subasta de los chopos, poder atender á nuevos gastos no previstos en el ordinario y que responden á muy urgentes y necesarias mejoras en la población, cuyo proyecto se someterá á la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión, previo informe del Sr. Regidor Síndico.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de Calixto Martín en que solicita la ampliación de dos luces al corral del ganado de las Cabañas.

Que por la Comisión correspondiente se practique un examen de las aceras hechas por el contratista Don Adolfo Arroyo para en vista de su informe el Ayuntamiento acordar lo que proceda respecto á la entrega definitiva.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día leyéndose las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, que por unanimidad quedaron aprobadas.

Dióse cuenta por su orden de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los **BOLETINES OFICIALES** desde la última ordinaria y que se las dé el debido cumplimiento.

Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se dá cuenta y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

No acceder de acuerdo con el informe de la Comisión á la pretensión de Calixto Martín de ampliar dos luces al corral de las caballerías por los perjuicios que causa, sobre todo en el caso de tener que edificar el citado corral.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Sesiones de Quintas.

Día 14 de Enero.

Acta del alistamiento.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se dió principio al acto del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual y cumplidas todas las formalidades de la ley se formó la lista, en la cual resultaron veintitres mozos alistados.

Y no resultando más mozos á quien incluir, se dió por terminado el acto, acordándose cumplir con los artículos 41, 46 y siguientes de la ley, en lo que á este acto concierne, y levantándose la sesión.

Día 26.

Acta de rectificación.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se dió principio al acto de rectificación del alistamiento, y cumpliendo las formalidades de la ley, se procedió á las exclusiones é inclusiones legales, y fueron excluidos Julian Bañes Casado, Gonzalo Tirilonte Antolín, Eladio Gonzalo Centeno, Longinos

Maestro González, Constantino Rodríguez Elvira, Valeriano Gutiérrez García y Mariano Mediavilla Gutiérrez, quedando rectificado el alistamiento con dieciseis mozos.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 8 de Febrero.

Acta de cierre del alistamiento.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se procedió al cierre de las listas rectificadas de mozos para el reemplazo del año actual, acordándose la exclusión del mozo Eugenio Cosgaya García y quedando cerradas las listas con los mozos siguientes: José Herrero Sandoval, Suceso Ruiz Chaves, Angel Martín Zurita, Julio Gutiérrez Barrio, Pío Abia García, Valeriano Vicente Nogales, Hermilio Rabanal Rico, Valentín Vallejo Corral, Pedro Luis Luis, Severino Fernández Ruiz, Teófilo Ruiz Gómez, Cilinio García Barrio, Julian García Pérez, José Juárez Abad y Constancio Ugalde Alonso. Total quince.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 9.

Acta del sorteo.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Concejales dióse principio al acto del sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual y cumplido cuanto ordena la vigente ley para este acto, se procedió al sorteo, que dió, según la lista de extracción, el siguiente resultado: Número 1 Angel Martín Zurita, 2 José Juárez Abad, 3 Pío Abia García, 4 Valeriano Vicente Nogales, 5 Hermilio Rabanal Rico, 6 Suceso Ruiz Chaves, 7 Severino Fernández Ruiz, 8 Julian García Pérez, 9 José Herrero Sandoval, 10 Teófilo Ruiz Gómez, 11 Constancio Ugalde Alonso, 12 Julio Gutiérrez Barrio, 13 Pedro Luis Luis, 14 Valentín Vallejo Corral y 15 Cilinio García Barrio.

Y previo acuerdo de que se cumpla con los artículos 49 del Reglamento y 76 de la ley, se dió por terminado el acto.

Día 1.º de Marzo.

Acta de clasificación y declaración de soldados.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, entre los cuales no hubo incompatibilidades, presentes también el tallador nombrado y el Médico titular, se leyeron los capítulos 8.º al 11.º de la ley y los 4.º al 6.º del Reglamento y el cuadro de defectos físicos, se reconoció la talla, hallándola conforme y se advirtió por el Presidente á los mozos lo que dispone el art. 96, y una vez enterados se procedió á clasificar á cada uno de ellos, previa talla y reconocimiento, declarando á los mozos números 1, al 3, 6, 7, 9 al 12 y 15 soldados; y á los números 4, 5, 8, 13 y 14 pendientes de clasificación.

Se procedió en seguida á la revisión de los pertenecientes á reemplazos anteriores, empezando por el de 1907 y declarando á Indalecio Martín García y Silvino Espinosa Alonso temporalmente excluidos, caso 1.º, artículo 83; á Juan Medrano Duque, pendiente de justificar los extremos alegados; á Guillermo Vallejo Nozal y Eutiquio Fernández Rodríguez soldados; á Bonifacio Barcenilla Alonso temporalmente excluido, caso 1.º, art. 83; á José Fernández Sánchez y Abundio Martín Alonso pendientes de justificar los extremos alegados, y á Germán Ramos Bayona temporalmente excluido, caso 2.º, art. 83.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, se dió por terminado el acto.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dióse principio al acto de clasificar á los mozos que el día 1.º del actual quedaron pendientes de fallo por alegaciones ú otras causas y resolver las incidencias que hubiere; tanto de los pendientes de este reemplazo como de los de revisión, resultando declarados Valeriano Vicente Nogales, Hermilio Rabanal Rico, Juan Medrano Duque y Abundio Martín Alonso soldados condicionales; Julian García Pérez, Pedro Luis Luis y Valentín Vallejo Corral soldados, y José Fernández Sánchez temporalmente excluido, caso 2.º, art. 83.

Y no habiendo otros mozos pendientes, se dió por terminado el acto.

Sesiones de Pósitos.

Día 27 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la extraordinaria de este día dándose cuenta de los asuntos que constan en la convocatoria, en los cuales el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una comunicación de la Sección de Pósitos de la provincia, fecha 24 del actual, en que traslada resolución del Delegado Regio, autorizando á este Ayuntamiento para el repartimiento del metálico resultante en arcas.

Que hallándose próxima la época de escarda en la que los labradores pudieran necesitar dinero para sus labores agrícolas, y vista la autorización anterior, se prepare el oportuno expediente para el reparto, publicándolo y fijando edictos en los sitios de costumbre para que presenten solicitudes.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 15 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la extraordinaria

de este día dándose cuenta de los asuntos que constan en la convocatoria y tomándose los siguientes acuerdos:

Conceder á D. Pablo Fernández Valerio el préstamo de quinientas pesetas que solicita, una vez que tanto al peticionario, como al fiador que presenta, les estima de bastante responsabilidad y que á tal objeto se extienda la correspondiente escritura y se llenen las demás formalidades necesarias.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 2 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Salvador Zurita y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales y asociados se dió principio á la sesión extraordinaria convocada para este día, acordándose: Que reconocida la necesidad de abrir algunos trabajos para dar ocupación á los obreros, en vista de la crudeza del tiempo que hemos venido sufriendo y considerando conveniente hacer uso también de la prestación personal, imponen cuatro días de prestación al vecindario, señalan como tipo de redención 4 pesetas la hembra y 1'25 la peonada, y que se abone á los peones necesitados del producto del jornal la citada cantidad de una peseta veinticinco céntimos de jornal.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

En sesión ordinaria del día 5 del actual se dió cuenta del precedente extracto, acordándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para si se sirve ordenar su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Herrera de Pisuegra 13 de Abril de 1908.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Gerardo Salvador Zurita.

Ayuntamiento constitucional de Fuente-andrino.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en dicho documento haciendo las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente-andrino 16 de Junio de 1908.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.